



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DESGRAVAMEN (RAMO VIDA), INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, Y TODO RIESGO CONSTRUCCION

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de agosto de 2025, siendo las 15:00, en la sala de reuniones de la Subdirección General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ubicada en las calles Jorge Drom N37-125 y Juan José de Villalengua, se reúnen los miembros de la Comisión de Crédito, en cumplimiento del proceso de selección publicado el 7 de agosto de 2025.

En virtud de la “GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS ASEGURADORAS DEL SEGURO DE VIDA (DESGRAVAMEN Y SALDOS), INCENDIOS, LÍNEAS ALEADAS Y TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR EL ISSFA”, el titular de la Dirección de Asesoría Jurídica, actúa como secretario en el proceso de selección.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de preguntas recibidas de conformidad con las bases de la convocatoria y el cronograma
2. Emisión de respuestas y aclaraciones conforme las preguntas recibidas dentro cronograma
3. Emisión de aclaraciones generales a las bases de la convocatoria

PUNTO 1. VERIFICACIÓN DE PREGUNTAS RECIBIDAS DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EL CRONOGRAMA

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, se determinó que los correos oficiales para que los oferentes interesados realicen las preguntas es direccionjuridica@issfa.mil.ec. Así también, conforme al cronograma del proceso, publicado junto con las bases de la convocatoria, **la fecha y hora límite para dicho propósito fue las 16h00 del 12 de agosto de 2025**. En este sentido, la Dirección de Asesoría Jurídica, conforme se desprende del oficio N.º ISSFA-DAJ-2025-1646-OF de 13 de agosto de 2025, verificó los siguientes proveedores presentaron preguntas y/o requerimientos de aclaración conforme el cronograma:

- 1) SEGUROS EQUINOCCIAL (GDROUET@segurosequinoccial.com): correo recibido a las 11:49 del 12 de agosto de 2025
- 2) ASEGURADORA DEL SUR (betsaida.cedillo@asur.ec): correo recibido a las 11:58 del 12 de agosto de 2025



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



3) SEGUROS ALIANZA (dhinojosa@segurosalianza.com): correo recibido a las 13:33 del 12 de agosto de 2025

4) ZURICH SEGUROS (cristina.ramirez5@zurich.com): correo recibido a las 13:33 del 12 de agosto de 2025

PUNTO 2. EMISIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES CONFORME LAS PREGUNTAS RECIBIDAS DENTRO CRONOGRAMA

De la revisión de las preguntas y requerimientos presentados, la Comisión de Crédito en virtud de sus competencias y en cumplimiento del cronograma del presente proceso de selección, emite las siguientes respuestas:

Pregunta 1

Pregunta: Necesitamos conocer el monto máximo de créditos otorgados en todos los ramos (desgravamen, incendio y todo riesgo construcción)

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente en los últimos 3 años de vigencia de las pólizas el valor máximo de créditos otorgado fue en el mes de noviembre de 2023 por un valor de US\$ 889.088.086,27

Pregunta 2

Pregunta: Cuántos días máximo de interés de mora se contemplan en los créditos considerando que, en la base solo existe el saldo capital, pero en la indemnización se contemplan estos rubros.

Respuesta / Aclaración: No existe un límite de días, en la liquidación se considerará el capital y todos los rubros adicionales (interés de mora). La modalidad indemnización es claramente detallada en las bases y es la que requiere la institución para asegurar sus operaciones de crédito y es la modalidad con la que se viene trabajando desde que inició el seguro de desgravamen. La aseguradora ofertante puede considerar esta particularidad al momento de establecer la tasa a ofertar.

Pregunta 3

Pregunta: Que exclusiones tiene actualmente en todos los ramos ya que no se encuentran en pliegos.

Respuesta / Aclaración: Las exclusiones de las pólizas se encuentran en las condiciones generales debidamente registradas ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Al respecto, las bases de contratación señalan:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



“Se aclara que, las condiciones generales de la póliza de seguros que se opongan a las condiciones especiales y/o particulares establecidos, quedarán sin efecto. Las condiciones generales que benefician al solicitante/asegurado aun cuando las mismas se encuentren en contraposición de las condiciones especiales y/o particulares, serán válidas siempre que sean en beneficio del solicitante/asegurado.”

Pregunta 4

Pregunta: Para la proyección ¿Cuántos créditos nuevos se están desembolsando en quirografarios, hipotecarios? ¿Cuál es el plazo? Y ¿Cuál es el monto máximo asegurado?

Respuesta / Aclaración: En el primer semestre del 2025 se han otorgado en promedio mensual 1350 operaciones nuevas quirografarias y 7 hipotecarias. Se debe señalar que, adicionalmente, se han desembolsado en promedio mensual 3150 operaciones de renovación de préstamos quirografarios.

Con respecto a los plazos, en préstamos hipotecario el plazo máximo es 240 meses y en préstamos quirografarios 60 meses.

Por otra parte, el monto máximo asegurado al mes de julio de 2025 fue de 832.226.216,55 millones.

Pregunta 5

Pregunta: Cual sería el inicio de la póliza

Respuesta / Aclaración: El inicio de vigencia de cada póliza es:
 Vida Desgravamen: 12h00 del 29/09/2025
 Incendio y Líneas Aliadas: 12h00 del 30/09/2025
 Todo Riesgo Construcción: 12h00 del 30/09/2025

Pregunta 6

Pregunta: Es posible incluir requisitos de asegurabilidad

Respuesta / Aclaración: El presente proceso no contempla requisitos de asegurabilidad.

Pregunta 7

Pregunta: En errores y omisiones cuantos días tienen actualmente para enmendar el error desde que ocurre



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Respuesta / Aclaración: No existe un límite de días, los errores u omisiones, de acuerdo con lo establecido en las bases, deberán ser enmendados en cuanto sean advertidos durante la vigencia de las pólizas.

Pregunta 8

Pregunta: En Incendio ¿Existe un sublímite para la cobertura de sabotaje y terrorismo?

Respuesta / Aclaración: No existe un sublímite. El límite para sabotaje y terrorismo será el mismo valor asegurado de cada uno de los bienes declarados en los listados mensuales para la facturación.

Pregunta 9

Pregunta: ¿Necesitamos conocer cómo funciona la cobertura eléctrica amplia o como se detalla?

Respuesta / Aclaración: Para la aplicación de la cláusula eléctrica amplia se utilizará el siguiente texto:

La compañía aseguradora acepta amparar los daños y/o desperfectos que sufran los aparatos, accesorios e instalaciones eléctricas y todos los bienes contenidos en las ubicaciones aseguradas, aunque estos no hayan sido específicamente nombrados; producidos por causas eléctricas, rayo y/o incendio, o por un fenómeno tal, que origine o desarrolle incendio accidental o que provenga de desgaste original, falla mecánica, defecto de fabricación, uso inadecuado, cortocircuito, sobrecarga y otras causas inherentes al uso de la electricidad, sea que se produzca o no incendio.

Pregunta 10

Pregunta: Al momento tienen extensión de vigencia por 30 días por favor confirmar si la vigencia será de acuerdo a lo siguiente:

- Vida desgravamen póliza No. 1133474 con vigencia desde el 31 de agosto de 2025
- Incendio y líneas aliadas póliza No. 1133522 con vigencia desde el 01 de septiembre de 2025
- Todo riesgo construcción póliza No. 1133546 con vigencia desde el 01 de septiembre de 2025

Respuesta / Aclaración: El inicio de vigencia de cada póliza es:

Vida Desgravamen: 12h00 del 29/09/2025

Incendio y Líneas Aliadas: 12h00 del 30/09/2025

Todo Riesgo Construcción: 12h00 del 30/09/2025



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Pregunta 11

Pregunta: Al momento de presentar la oferta sólo se deberá imprimir la oferta? Y el resto de documentos habilitantes estarán en el dispositivo electrónico correcto?

Respuesta / Aclaración: Tanto la oferta física como digital deben contener la misma información y se debe cumplir con lo señalado en el numeral 3 de las bases “LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA” La entrega se realizará de la siguiente forma:

“Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en horario de 08:00 a 16:00 horas contendrán:

1. Dispositivo de almacenamiento electrónico con los documentos debidamente suscritos con firma electrónica.

2. Impresión física de la oferta contenida en el dispositivo electrónico.

Las ofertas deberán entregarse en la oficina Matriz del ISSFA ubicada en la Calle Jorge Drom N37-125 y José Villalengua, quinto piso, Secretaría de la Dirección de Asesoría Jurídica.”

Pregunta 12

Pregunta: El valor mínimo en experiencia general y específica el monto indicado corresponde a suma asegurada o primas netas?

Respuesta / Aclaración: Los valores señalados tanto en la experiencia general como específica, corresponden a primas netas.

Pregunta 13

Pregunta: En virtud de que en el ramo de vida desgravamen e incendio la emisión se realiza de manera mensual donde las carátulas de las pólizas madres firmadas por cada canal se emiten con valor 0 no nos reflejaría el valor real de la prima, así mismo en el caso de la facturación en su mayoría se realiza a cada cliente (alrededor de 350.000 facturas mensuales) se podría como Aseguradora del Sur entregar el informe que se reflejan en la página de la Superintendencia de compañías, valores y seguros en donde se encuentra reportados las emisiones de prima de los ramos antes indicados, en caso de que se acepta esta solicitud deberá ser materializado o no?

Respuesta / Aclaración: No se acepta ninguna certificación generada en la página del ente de control, debido a que la información allí contenida no permite identificar si la prima corresponde a seguros de Vida Desgravamen. Considerando que resulta inviable que se remitan miles de facturas para justificar la experiencia tanto general como específica, además de lo establecido en las bases, se aclara que se aceptará, como respaldo que acredite la experiencia, cualquiera de los siguientes documentos:

- Facturas (que contengan el valor de la prima neta, el ramo y la vigencia)
- Carátulas de pólizas (que contengan el valor de la prima neta, el ramo y la vigencia)



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



- En caso de carátulas de pólizas con prima cero, se debe adjuntar certificados debidamente legalizados, emitidos por las empresas contratantes aseguradas, en donde se señale el ramo, la vigencia de las pólizas y el valor de la prima neta facturada.

Pregunta 14

Pregunta: Favor indicar la tasa mensual que tienen actualmente para el seguro de desgravamen

Respuesta / Aclaración: La tasa es el 0.585 por mil mensual

Pregunta 15

Pregunta: Favor indicar el porcentaje de comisión establecido para el asesor productor de seguros, por ramo

Respuesta / Aclaración: El porcentaje de comisión sobre la prima neta para el Asesor

Productor de Seguros, es:

Vida Deudores: 16%

Incendio y Líneas Aliadas: 10%

Todo Riesgo Construcción: 10%

Pregunta 16

Pregunta: Favor proporcionar la información actualizada de siniestralidad, por ramo, cortado al mes de julio de 2025.

Respuesta / Aclaración: La información de siniestralidad, al mes de julio es la siguiente:

Vida Desgravamen

MES - AÑO	PRIMA	SINIESTROS POR FECHA DE OCURRENCIA
ago-24	\$464.185,24	\$535.127,63
sept-24	\$464.377,36	\$297.003,28
oct-24	\$464.383,17	\$299.147,42
nov-24	\$464.512,59	\$378.357,94
dic-24	\$468.081,97	\$438.452,30
ene-25	\$471.027,89	\$246.889,75
feb-25	\$473.629,06	\$410.435,40
mar-25	\$477.937,29	\$270.822,31



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



abr-25	\$479.816,18	\$237.321,06
may-25	\$483.162,97	\$474.698,29
jun-25	\$485.286,29	\$224.796,14
jul-25	\$486.852,34	\$292.749,63

Incendio y Todo Riesgo Construcción

MES-AÑO	PRIMA	SINIESTROS POR FECHA OCURRENCIA
ago-24	\$58.465,42	\$0,00
sept-24	\$58.209,03	\$4.780,35
oct-24	\$57.872,57	\$0,00
nov-24	\$57.751,58	\$0,00
dic-24	\$57.352,30	\$2.474,21
ene-25	\$57.008,28	\$9.474,54
feb-25	\$56.749,30	\$918,25
mar-25	\$56.547,23	\$0,00
abr-25	\$56.238,21	\$137.848,82
may-25	\$55.959,14	\$6.003,52
jun-25	\$55.611,31	\$4.543,10
jul-25	\$55.163,21	\$0,00

Pregunta 17

Pregunta: En el documento Bases de Contratación, en relación al Seguro de Desgravamen, en la página 24, Cláusula de envío de información para la facturación, se indica que se enviará “la información detallada correspondiente al valor asegurado (saldo de capital) de cada uno de los deudores a asegurar, para que se emita la factura correspondiente”, sin embargo en la página 17, en relación a las coberturas se indica que la aseguradora indemnizará “el saldo insoluto de la(s) deuda(s) por préstamos quirografarios y/o hipotecarios que mantenga a la fecha de ocurrencia del siniestro; el cual comprenderá el capital, los intereses corrientes y/o los intereses por mora, entre otros.”. Favor explicar por qué la aseguradora tiene que indemnizar rubros sobre los que no está recibiendo prima al momento de la facturación.

Respuesta / Aclaración: La modalidad de facturación e indemnización son claramente detalladas en las bases y son las que requiere la institución para asegurar sus operaciones de



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



crédito. La aseguradora ofertante puede considerar esta modalidad al momento de establecer la tasa a ofertar.

Pregunta 18

Pregunta: Tomando en consideración que, por su naturaleza, las pólizas de desgravamen en entidades financieras, las pólizas de desgravamen se facturan por cliente y en las carátulas se visualiza únicamente derechos de emisión, por favor su gentil ayuda autorizando el envío de un certificado emitido por el cliente en donde se refleje el total de prima generada.

Respuesta / Aclaración: Considerando que resulta inviable que se remitan miles de facturas para justificar la experiencia tanto general como específica, además de lo establecido en las bases, se aclara que se aceptará, como respaldo que acredite la experiencia, cualquiera de los siguientes documentos:

- Facturas (que contengan el ramo, vigencia y el valor de la prima neta)
- Carátulas de pólizas (que contengan el ramo, vigencia y el valor de la prima neta)
- En caso de carátulas de pólizas con prima cero, se debe adjuntar certificados debidamente legalizados, emitidos por las empresas contratantes aseguradas, en donde se señale el ramo, la vigencia de las pólizas y el valor de la prima neta facturada.

Pregunta 19

Pregunta: Estimada entidad contratante, por favor confirmar si se pueden presentar únicamente copias simples de caratulas de pólizas o certificados para acreditar la experiencia general y específica tanto para la etapa de cumple no cumple como para la etapa de evaluación por puntaje.

Respuesta / Aclaración: Se acepta que los documentos que respalden la experiencia general y específica sean presentados en copia simple y digitalizada en el dispositivo de almacenamiento, conforme las indicaciones para la presentación de ofertas, constantes en las bases de la convocatoria.

Pregunta 20

Pregunta: La información de siniestralidad lo necesitamos abierto por ramo y con el detalle de la causa. En el ANEXO-A únicamente nos comparten el monto, por lo que no se puede identificar que ramo (incendio o TRC) y bajo que causas se presentaron los siniestros.

Respuesta / Aclaración: La totalidad de los siniestros corresponden a la póliza de Incendio y Líneas Aliadas. Las causas se encuentran detalladas en el anexo A.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Pregunta 21

Pregunta: En la base de contratación indican que los valores asegurados, para incendio, es el saldo insoluto; sin embargo, en el mismo documento mencionan que el valor asegurado corresponde al total de los avalúos. Por favor confirmar el valor asegurado en incendio, si corresponde a saldo insoluto o al valor del avalúo.

Si el valor asegurado corresponde al saldo insoluto, necesitamos conocer la siguiente información:

Incendio

- Detalle de los créditos vigentes a la fecha
- Tiempo del crédito
- Tasa de interés
- Monto máximo de crédito
- Cada cuanto actualizan el valor asegurado (saldo insoluto)

Respuesta / Aclaración: Los valores asegurados en el ramo de incendio corresponden a los valores de los avalúos.

Pregunta 22

Pregunta: Para los proyectos que se aseguraran bajo todo riesgo construcción, que información nos entregarán?

- a. Dirección
- b. Nombre del asegurado
- c. cedula
- d. Tiempo del crédito
- e. Monto máximo de crédito
- f. Cada cuanto actualizan el valor asegurado (saldo insoluto)

Respuesta / Aclaración: Los datos que se entregan son:

- Mes y año de facturación
- Destino del crédito
- Número de cédula del asegurado
- Nombre del asegurado
- Fecha de nacimiento del asegurado



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



- Provincia, Cantón, Parroquia
- Valor del Avalúo
- Fecha de otorgamiento del crédito

En cuanto al monto máximo de crédito hipotecario que el ISSFA puede otorgar a sus afiliados es de 100 Haberes Miliars Promedio General (Para el 2025 el HMPG es de \$1465.86), es decir US\$ 146.586,00

La información de los valores asegurados bajo todo riesgo construcción se remite mensualmente y se actualiza conforme el avance de construcción de cada etapa.

Pregunta 23

Pregunta: Para todo riesgo construcción, se emitirá una solo póliza madre o pólizas independientes por cada proyecto?

Respuesta / Aclaración: Se debe emitir una sola póliza madre con facturaciones mensuales.

Pregunta 24

Pregunta: Para todo riesgo construcción, cual es la duración de los créditos y el monto máximo que otorgan?

Respuesta / Aclaración: Para préstamos hipotecarios el monto máximo es 100 Haberes Miliars Promedio General (Para el 2025 el HMPG es de \$1465.86), es decir US\$ 146.586,00 y el plazo máximo es 240 meses.

Pregunta 25

Pregunta: Para todo riesgo construcción, el valor asegurado es el valor del proyecto, saldo insoluto, o el avalúo de los bienes entregados en garantía.

Respuesta / Aclaración: Como se indica en las bases del concurso:

El valor asegurado es el monto de los avalúos de los bienes entregados en garantía de los créditos hipotecarios otorgados para la construcción de los inmuebles.

Pregunta 26

Pregunta: Para todo riesgo construcción solo tiene un deducible?

Respuesta / Aclaración: Si, es solo un deducible: 1% del valor asegurado al momento del siniestro, por ubicación (cada bien asegurado).



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Pregunta 27

Pregunta: Nos pueden desglosar del total de avalúos detallado a continuación, cuanto corresponde a incendio y cuanto a todo riesgo construcción. Adicionalmente, por favor confirmar la distribución de dicho valor por provincia (puede ser en porcentaje).

Respuesta / Aclaración: La información solicitada se encuentra en el anexo A de las bases. Del total de operaciones de avalúos, el 16% corresponden a la póliza de Todo Riesgo construcción y el 84% a la póliza de Incendio y Líneas Aliadas.

PUNTO 3. EMISIÓN DE ACLARACIONES GENERALES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión determina que es pertinente realizar aclaraciones generales a las bases de la convocatoria, con el fin de evitar posibles inconvenientes por parte de los oferentes al momento de presentar sus ofertas, en los siguientes términos:

I. El presente proceso no está sujeto a la normativa de contratación pública, toda vez que los fondos con los que son canceladas las pólizas individuales de cada operación crediticia corresponden a cada asegurado o afiliado. En este sentido, los formatos y facilidades electrónicas determinadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) no son aplicables al presente proceso de selección, por lo cual es indispensable que los oferentes se ciñan a los requisitos e instrucciones constantes en el cronograma y las bases de la convocatoria; los formatos publicados en la página web institucional; y, al contenido de la presente acta.

II. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en horario de 08:00 a 16:00 y la fecha límite para su presentación es el 20 de agosto de 2025 a las 15:00, mismas que deberán entregarse en el Edificio Matriz del ISSFA ubicada en la Calle Jorge Drom N37-125 y José Villalengua, quinto piso, Dirección de Asesoría Jurídica.

La oferta, que deberá incluir los documentos determinados en las bases de la convocatoria y formatos publicados en la página web institucional (<https://www.issfa.mil.ec/informativos/avisos/>). Todos los documentos que conforman la oferta, los formularios y respaldos deberán ser suscritos electrónicamente y remitidos a través de un dispositivo de almacenamiento electrónico, así mismo todos los documentos deberán ser impresos y remitidos en el mismo sobre.

El acto de apertura de ofertas se realizará en la Dirección de Asesoría Jurídica y no será abierto al público por razones de seguridad; sin embargo se elevará a conocimiento público el acta de apertura de ofertas, misma que será publicada en la página web institucional a más tardar el día 21 de agosto de 2025.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



III. Para el caso de las experiencias requeridas se aceptará como medio de acreditación, cualquiera de los siguientes documentos:

- Facturas (que contengan el valor de la prima neta, vigencia y ramo)
- Carátulas de pólizas (que contengan el valor de la prima neta, vigencia y ramo)
- En caso de carátulas de pólizas con prima cero, se debe adjuntar certificados debidamente legalizados, emitidos por las empresas contratantes aseguradas, en donde se señale el ramo, la vigencia de las pólizas y el valor de la prima neta facturada.

No habiendo ningún otro punto que tratar se da por concluida la etapa, firmando a continuación para constancia de lo actuado, la comisión técnica del presente proceso.

CPNV. C.S.M Patricio Marco Vaca Morales

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Eco. Milton Oswaldo Gaviláñez

DIRECTOR DE INVERSIONES

CRNL. EMS. Russbellt Alberto Santos Benítez

DIRECTOR FINANCIERO

CRNL. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera

SUBDIRECTOR GENERAL DEL ISSFA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE
FUERZAS ARMADAS**



Por secretaría se deja constancia que **la presente diligencia concluyó el 15 de agosto de 2025 a las 08h30.**

Dr. Wilson Aldrin Diaz
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (E)
SECRETARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS ASEGURADORAS